



MORELOS
2018 - 2024



AVISO DE PRIVACIDAD DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.

En cumplimiento con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, número 100, esquina Dr. Gándara, Col. El Vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400 es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto informa lo siguiente:

Finalidades que dan origen al tratamiento de Datos Personales y posibles transferencias de los mismos:

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, emana de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Estado de Morelos, publicada el 14 de octubre del 2015, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", la cual otorga atribuciones más específicas, que permiten una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por otra parte, es importante señalar, que dicha Procuraduría a diferencia de las demás en el país, incluye a la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, en particular, de niñas, niños y adolescentes, reconociendo que para el pleno desarrollo de la personalidad de la niñez, los niños deben crecer en el seno familiar, donde impere un ambiente de felicidad, amor y comprensión, que les permita estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas.

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los Datos Personales que recabamos de usted son necesarios, porque nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención, dando cumplimiento a los lineamientos planteados en los Manuales de Procedimientos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Sistema DIF Morelos y los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para el servicio/programa que solicita:

- Identidad de la niña, niño, adolescente víctimas y solicitante.
- Para acreditar parentesco con niñas, niños, adolescentes y personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad a fin de tomar los acuerdos pertinentes, para salvaguardar su integridad física y psicológica
- Elaboración de expedientes.
- Dar cumplimiento a los protocolos de actuación implementados en los Manuales de Procedimiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Comparecencia de hechos.
- Convenio en relación a pensión alimenticia, cuidado y protección haciendo valer los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad.
- Interposición de denuncias en donde se encuentran inmersas mujeres víctimas de violencia familiar, así como niñas, niños, adolescentes y cualquier víctima.
- Representación de adultas (os) mayores que se encuentran en estado de vulnerabilidad.
- Canalización a otras dependencias gubernamentales.



MORELOS
2018 - 2024



- Para la continuidad del asunto, como son: valoraciones, entrevistas, talleres, seguimientos y juicios correspondientes.
- Para darle trámite a la solicitud del servicio que solicita.
- Para la supervisión de Centros de Asistencia Social.
- Para el inicio de actas circunstanciadas.
- Para realizar los trámites correspondientes para corroborar la veracidad de la información proporcionada por los solicitantes.
- Para representar a las Niñas, Niños y Adolescentes, cuando así sea necesario.
- Trámite de acta de nacimiento, trámite de INE, solicitud de CURP, registro ante el seguro popular, solicitud de credencial de INAPAM. (Tratándose de adultos mayores albergados).
- Tramitación de documentos requeridos al momento de defunción. (Tratándose de adultos mayores albergados)
- *Realizar las valoraciones correspondientes* para conocer el estado físico y mental del usuario. (Tratándose de adultos mayores albergados).
- Coordinar acciones con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- Para otras organizaciones como personas morales que se constituyen como asociaciones de asistencia privada.
- Generar la identificación del Usuario.
- Apertura del expediente administrativo.
- Para llevar a cabo todas aquellas acciones legales que permitan brindar asistencia integral de niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas en estado de vulnerabilidad.
- Para el caso de las personas morales, apoyar en los trámites administrativos y/o legales que requieran las personas físicas que funjan como representantes de las mismas.
- Para llevar a cabo el proceso legal que resulte oportuno para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en estado de exposición o abandono.
- Mantener la continuidad en la atención de cada usuario.
- Para localización y contacto directo con los solicitantes del servicio.
- Para realizar, en caso de ser necesario, las investigaciones sobre el comportamiento social, referencias personales, así como la verificación de los datos proporcionados.
- Restitución de los Derechos vulnerados a las niñas, niños o adolescentes víctimas.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permiten brindarle una mejor atención:

- Padrón de beneficiarios y/o solicitantes para obtener las estadísticas requeridas.
- Padrón de familias de acogida debidamente certificadas, así como de los que no aprobaron la solicitud
- Auditorías internas o externas.
- En virtud de que se atiende a mujeres que se encuentran en situación de violencia y a fin de salvaguardar su integridad física y psicológica se solicitan sus datos para subirlos al Banco Nacional de Datos de Mujeres Víctimas (BANAVIM), lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la Ley General de Acceso de las Mujeres Víctimas de Violencia.
- Base de datos cuando así se requiera.
- Autoridades distintas al sujeto obligado.
- Para el registro y control interno.
- Para la generación de estadísticas, reportes, informes, cifras y la alimentación del banco de bases de datos en electrónico. Ejemplo: Banco Nacional de datos Personales de Mujeres Víctimas de Violencia (BANAVIM)



MORELOS
2018 - 2024



- Para realizar, en caso de ser necesario, las investigaciones sobre el comportamiento social, referencias personales, así como la verificación de los datos proporcionados.
- Conocer sus necesidades.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, usted puede presentar desde este momento un escrito en esta Oficina manifestando lo anterior o solicite el formato correspondiente al Servidor Público.

La negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades no podrá ser un motivo para que se le nieguen los programas y/o servicios que solicita.

¿Qué datos personales recabamos y utilizamos sobre usted?

Nombre completo, edad, género, domicilio, teléfono, empleo actual, escolaridad, ocupación actual y anterior, estado civil, sus gustos, intereses, metas y pasatiempos, número de hijos biológicos, copia de la credencial de elector, correos electrónicos particulares y laborales, firma autógrafa, fotografía, número de tarjeta de crédito (en el caso de adopciones), datos generales de los integrantes de la familia, domicilio de la familia, número de dependientes económicos en la familia, ingresos y egresos mensuales de la familia, último grado de estudios, hábitos alimenticios e higiene, dinámica familiar (pasatiempos, relaciones familiares, actividad laboral y antecedentes familiares), mobiliario e inmobiliario, equipamiento e infraestructura, Ingresos y egresos económicos tipo de vialidad, con qué servicios públicos cuenta, como lo son de manera enunciativa mas no limitativa, el alumbrado público, drenaje, pavimentación, piso de cemento, losa en su casa, entre otros

¿Qué datos personales sensibles utilizaremos?

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección: enfermedades que padece, alergias y medicamentos que toma al momento de ser acreedor del programa; creencias religiosas, fisiológicas y morales, preferencia sexual, origen étnico o racial, información genética, antecedentes médicos, discapacidades, tipo de sangre, pruebas de laboratorio, seguro médico con el que cuenta, tratamiento médico, delito, resultados de dictamen psicológico, preferencia política, adicciones a drogas, estupefaciente o consumo de alcohol, padecimiento de alguna enfermedad crónica, degenerativa o hereditaria, expediente clínico, relaciones de parejas (métodos anticonceptivos, sexualidad, tratamientos de fertilidad y embarazos), costumbres y tradiciones, educación y cultura.

¿Con quién compartimos su información y para qué fines?

Le informamos que sus datos personales son compartidos dentro y fuera del país con las siguientes personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas a nosotros, para los siguientes fines:

Secretaría de Salud. Para el cumplimiento de las obligaciones sanitarias que nos impone la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos, brindándole la atención inmediata a niñas, niños y adolescentes y personas en estado de vulnerabilidad, a fin de brindar una atención médica adecuada o tratamiento según sea el caso; de igual forma con los Centros de Rehabilitación para niñas, niños y adolescentes que cuenten con una discapacidad.

Fiscalía General del Estado de Morelos. Coadyuvando con el Ministerio Público en seguimiento a los protocolos de actuación en los casos que involucren a niñas, niños y adolescentes víctimas de



MORELOS
2018 - 2024



un delito, representando legalmente en sustitución del tutor legal o brindado asistencia legal con el fin de garantizar los derechos y debido proceso de niñas, niños y adolescentes.

Inicio de carpeta de investigación, solicitud de órdenes de protección en beneficio de niñas, niños, adolescentes, mujeres víctimas de violencia y personas en estado de vulnerabilidad.

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. Coadyuvando con el Ministerio Público en seguimiento a los protocolos de actuación en los casos que involucren a niñas, niños y adolescentes víctimas de un delito, representando legalmente en sustitución del tutor legal o brindado asistencia legal con el fin de garantizar los derechos y debido proceso de niñas, niños y adolescentes y personas en estado de vulnerabilidad y a fin de rendir informes en relación a trabajo social y concluir con los juicios presentados.

Secretaría de Educación Pública (SEP), e Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM). Para el cumplimiento de las obligaciones que nos impone la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos, garantizando el derecho a una educación y sano desarrollo.

Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos. Para el cumplimiento de las obligaciones que nos impone la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos como lo es garantizar el derecho a una identidad.

Otras instituciones del ámbito internacional, nacional, estatal y municipal (Internacional, nacional y municipal). Para el cumplimiento de las obligaciones que nos impone la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos y demás aplicables, como en el caso de las Adopciones Internacionales.

Derechos ARCO (De los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Usted previa acreditación de su personalidad, tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva en las oficinas de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Morelos, por medio del correo electrónico transparencia@difmorelos.com y/o número telefónico (01) 7773141010, ext. 306.

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, usted podrá llamar al siguiente número telefónico (777) 3141010 ext. 306; ingresar al sitio de internet <http://dif.morelos.gob.mx> a la sección de trámites y servicios o bien, ponerse en contacto con nuestro Departamento de Privacidad/Unidad de Transparencia que se encuentra ubicado en calle Las Quintas número 15, colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62448, que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos Derechos y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información.



MORELOS
2018 - 2024



¿Cómo puede revocar su consentimiento para el uso de sus datos personales?

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó o la conclusión de su relación con nosotros.

Para revocar su consentimiento deberá presentar su solicitud en nuestro Departamento de Privacidad/Unidad de Transparencia que se encuentra ubicado en calle Las Quintas número 15, colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62448, que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos Derechos y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información por medio de un escrito dirigido al Lic. Bruno Alejandro Rangel Morales, Subdirector Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia en donde manifieste los motivos por los cuales revoca su consentimiento.

El procedimiento y requisitos para la revocación del consentimiento es el siguiente:

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

¿Cómo puede limitar el uso o divulgación de su información personal?

Con objeto de que usted pueda limitar el uso y divulgación de su información personal, nos lo puede hacer saber a través del correo electrónico transparencia@difmorelos.com o bien presentar un escrito en las oficinas de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Morelos, ubicada en calle Las Quintas número 15, colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos.

Vídeos y Fotografía.

El Sistema DIF Morelos, graba audios y vídeos, toma fotografías de los eventos que realiza, tales como clases, conferencias, eventos deportivos, culturales y recreativos, de difusión y como medida de seguridad, si usted ingresa a alguna de nuestras instalaciones de este Sistema acepta que podrá ser grabado y/o fotografiado.

Páginas de internet.

Se le informa que la página de internet del Sistema DIF Morelos, cuenta con un mecanismo que permite generar estadísticas en tiempo real sobre las visitas a dicha página. Es importante señalar que este Sistema no almacena la información generada, que esta se utiliza únicamente para fines estadísticos y que no se puede acceder a los datos personales de los usuarios que utilizan la página y/o aplicaciones en línea.

Modificaciones al Aviso de Privacidad



MORELOS
2018 - 2024



El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones por lo que este Sistema DIF Morelos se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir a través de nuestro portal de internet: <http://dif.morelos.gob.mx/>.

Los cambios y/o actualizaciones al presente aviso de privacidad se realizarán en la pantalla de inicio de nuestro portal electrónico, indicando la última fecha de modificación del aviso de privacidad.
Última actualización: 02-04-2020

Instituto Morelense de Información Pública y Estadística:

Calle Altamirano No. 4, Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62440.
Teléfono 01 (777) 3 622530.
<http://imipe.org.mx/>